



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCADICIO No. 540-

LITUECHE, 10 de Abril de 2017.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada "ASOCIACION SAN SEBASTIAN", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 065/110, de fecha 10 de abril del 2017, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4º de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

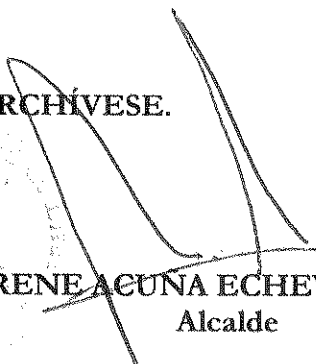
El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **10 de Abril de 2017**, a la organización comunitaria funcional denominada "ASOCIACION SAN SEBASTIAN" de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 271** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución

- Asociación San Sebastián
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.